



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

28582

DECRETO ALCALDICIO N° 2720 /

TALCA, 11 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio O) N° 583, de fecha 03 de Agosto del 2009, de Director de Obras Municipales, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 06 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Artículo 121° del D.S. 458/76 a INMOBILIARIA E INVERSIONES MERCEDES HOJAS, representada por la señora María y Mercedes Hojas Alonso, para obras de reconstrucción en propiedad ubicada en calle 1 Sur N° 901, Rol de Avalúo N° 696-001 del Servicio de Impuestos Internos, en un plazo de 3 años, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Corresponderá al departamento Jurídico redactar la Escritura Pública respectiva.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Interesados
- Depto. Jurídico
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

07/08/2009



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2718 /

TALCA, **11 AGO. 2009**

VISTOS:

El Oficio O) N° 1771, de fecha 03 de Agosto del 2009, de Alcalde I. Municipalidad de Talca el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 06 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado transacción judicial en Causa Rol 1129/2009 caratulada Inversiones Alta Esperanza con Municipalidad de Talca, por un monto de \$ 4.950.000,=(cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos), los que se cancelarán en 9 cuotas iguales de \$ 550.000,=(quinientos cincuenta mil pesos) cada una, a contar del mes de Septiembre del año 2009.

Facúltase al Departamento Jurídico para realizar las acciones correspondientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Depto. Jurídico
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

07/08/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2714 /

TALCA, 10 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 578, de fecha 31 de Julio del 2009, del señor Director de Obras Municipales, el D.S. 458, de 1976, y sus modificaciones, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

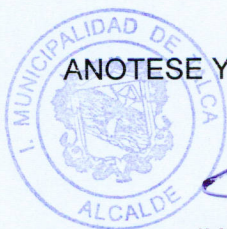
DECRETO:

Autorízase al señor IGNACIO CONCHA FUENZALIDA, propietario del inmueble ubicado en calle 2 Oriente N° 1409, Rol de Avalúo N° 809-006 del Servicio de Impuestos Internos, para acogerse a los beneficios del Art. 121 y 122 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por un plazo de 3 años, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, condicionado a que el propietario renuncie por Escritura Pública a toda indemnización o pago por dichas mejoras u obras, cuando posteriormente se lleve a cabo la expropiación de acuerdo a Ley y adoptar la línea oficial de edificación en el plazo que señale la Dirección de Obras Municipales.

Facúltase al Departamento Jurídico para redactar la Escritura correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Obras (2)
 - Depto. Jurídico
 - Interesado
 - Depto. Control
- 07/08/2009



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2710 /

TALCA, 10 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 751, de fecha 03 de Agosto del 2009, de Jefe Patentes Comerciales, Certificado de fecha 14 de Julio del 2009, de Junta de Vecinos Libertad, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria, de fecha 06 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre del señor RICARDO ALEXIS MORALES ROJAS, RUT. N° 15.599.081-3, a establecerse en calle 1 ½ Norte N° 1456 2do. Piso de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

07/08/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2709 /

TALCA, 10 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 744, de fecha 24 de Julio del 2009, de Jefe Patentes Comerciales, Certificado de fecha 17 de Julio 2009, de Junta de Vecinos Villa Conavicoop Talca, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria, de fecha 06 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado autorizar traslado de la Patente Rol N° 4-749 de giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de la señora VERONICA DEL CARMEN MONDACA RAMIREZ, RUT. N° 12.424.904-K, a establecerse en calle 5 Poniente N 0768 entre 25 y 26 Sur de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

07/08/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

2708

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 10 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 746, de fecha 24 de Julio del 2009, de Jefe Patentes Comerciales, Certificado de fecha Junio del 2009, de Junta de Vecinos Vila Tabunco Talca, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria, de fecha 06 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de giro Restaurante Diurno, a nombre de la señora CAROLINA MORALES AGUILERA COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA E.I.R.L, RUT. N° 78.048.884-4, a establecerse en Avenida Circunvalación Oriente N° 1055 Local 237 - 238 de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

07/08/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2707 /

TALCA, **10 AGO. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 764, de fecha 30 de Julio del 2009, de Dirección de Inspección, el Decreto Alcaldicio N° 2476, de fecha 23 de Julio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 2476, de fecha 23 de Julio del 2009, sólo en el sentido de establecer que el domicilio de la Patente N° 4442 de propiedad del señor José Orlando León Molina, RUT. N° 8.374.400-6, es calle 1 ½ Norte N° 1266 5 y 6 Oriente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



[Signature]
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Patentes Comerciales
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Prefectura de Carabineros Talca
- Depto. Jurídico
- Concejo
- **Secretaría Municipal**
- Depto. Control

04/08/2009



[Signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2705 /

TALCA, **10** AGO. 2009

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 29 de Julio del 2009, el Oficio (O) N° 1108, de fecha 03 de Agosto del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 9.430,=(nueve mil cuatrocientos treinta pesos) a la señora CATALINA DEL CARMEN ALBORNOZ GONZALEZ, RUT. N° 12.297.007-8, cancelados por concepto de renovación de Licencia de Conducir, por cuanto por error se cobró control debiendo haber sido la primera Licencia Clase "B"

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Direc. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

07/08/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2704 /

TALCA, 10 AGO. 2009

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 29 de Julio del 2009, el Oficio (O) N° 1109, de fecha 03 de Agosto del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 16.840,=(dieciséis mil ochocientos cuarenta pesos) a la señora PAULINA ANDREA NAVARRETE SALGADO, RUT. N° 13.207.416-K, cancelados por concepto de Licencia de Conducir, por cuanto por motivos laborales no se presentó a rendir exámenes el día de la citación.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Direc. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

07/08/2009



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

2703

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 10 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 758, de fecha 30 de Julio del 2009, de Directora de desarrollo Comunitario, El Decreto Alcaldicio N° 2162, de fecha 19 de Junio del 2009, que adjudica Propuesta Pública "Reparación Viviendas Programa Habitabilidad 2008", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que por Oficio (O) de los Vistos la Directora de desarrollo Comunitario manifiesta que no son materias que compete a la profesional Asistente Social, Jefe de la Unidad de Intervención Familiar del Programa Puente, señora Paulina Arcos, la inspección del Proyecto "Reparación de Viviendas Programa Habitabilidad 2008".

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 2162, de fecha 19 de Junio del 2009, mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública "Reparación Viviendas Programa Habitabilidad 2008" al señor HOMERO YAÑEZ CONTARDO, RUT. N° 11.373.271-7, con domicilio en 21 Poniente N° 0437 Talca, sólo en el sentido de establecer que la Inspección Técnica será responsabilidad de la señora Patricia Hernández Durán, Constructor Civil, funcionaria de la Dirección de Obras Municipales.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el anexo del Contrato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPI/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Secplan
 - Direc. de Des. Comunitario
 - Direc. de Obras Municipales
 - Depto. Jurídico
 - Sr. Homero Yáñez Contardo
21 Poniente N° 0437 Talca
 - Secretaría Municipal (Contraloría)
 - Concejo
 - Depto. Control
- 05/08/2009



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2702 /

TALCA, 10 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1071, de fecha 22 de Julio del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, el Oficio del 22 de Junio del 2009, de Fiscalía Local de Talca, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase 6 estacionamientos reservados a la FISCALIA LOCAL DE TALCA, en calle 4 Norte frente al N° 541, Juzgado de Garantía y Tribunal Oral en lo Penal, de Lunes a Viernes en horario de 08:00 a 19:00 oras.

Corresponderá al Departamento Operativo efectuar la demarcación respectiva.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Direc. de Inspección
- Interesados
- Depto. Operativo
- Prefectura de Carabineros Talca
- Primer Juzgado de Policía Local
- Seremi. de Transporte
- Depto. Control

06/08/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA
DECRETO ALCALDICIO N° 2701 /

TALCA, 10 AGO. 2009

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 243, de fecha 03 de Agosto del 2009, de Administrador Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Oficio (O) de los visto el señor Administrador Municipal informa que se debió enviar a reparación el Camión Kía, Placa Patente TP 8843, en Baladrón e Hijos, por cuanto es el único servicio técnico en la Comuna. la inscripción.
- 2.- Que con fecha 24 de Septiembre del año 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a BALADRON E HIJOS, RUT. N° 83.905.900-0, la suma de \$ 1.400.781,=(un millón cuatrocientos mil setecientos ochenta y un pesos) IVA. Incluido, correspondiente a reparación de Camión Kía Placa Patente TP-8843.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-06-002-001, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Depto. Control





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

2014
2689

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, - 7 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 031, de fecha 07 de Agosto del 2009, de Subdirector de Administración, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Oficio de los Vistos el señor Sub-Director de Administración, solicita contratación mediante trato directo del señor Héctor Escalona Muñoz, Folklorista talquino, con el objeto de amenizar Fiesta Costumbrista denominada "Estamos de Chancho Muerto en Talca".

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra g) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 7 letra f) que dice relación con la importancia de la contratación, y se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo Trato Directo para la contratación del señor HECTOR ESCALONA MUÑOZ, RUT. N° 4.890.570-6, Folklorista Talquino, en la suma de \$ 440.000,=(cuatrocientos cuarenta mil pesos) menos retenciones legales, a objeto que amenice fiesta costumbrista denominada "Estamos de Chancho Muerto en Talca", a realizarse los días 8 y 9 de Agosto del 2009.

Impútese el gasto a la Cuenta Complementaria N° 114-05-78 "Aporte BCI Actividades Culturales y Turismo", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Sub-Direc. de Administración
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

07/08/2009

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

28083

2685

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, - 7 AGO. 2009

VISTOS:

La de los interesados, el acuerdo del Concejo, adoptado en sesión ordinaria del 15 de Julio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar subvención a la Institución que a continuación se menciona, por el monto que se indica:

INSTITUCION	RUT.	MONTO	OBJETIVO
CENTRO AMIGOS DEL ARTE	65.183.990-4	1.000.000.-	Gastos operacionales, ciclo de exposiciones en Galería Gabriel Pando, confección de catálogos, pendones e invitaciones (difusión).

Impútese el gasto al Área 6: Programa: 7, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaria Concejo
- Interesados
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

03/08/2009



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

Sección 372/09



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2679 /

TALCA, - 6 AGO. 2009

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, el Oficio (O) N° 539, de fecha 20 de Julio del 2009, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

1.- Déjase establecido que se prohíbe la autorización para instalación de Kioscos para Completos u Otros en el perímetro 4 Oriente – 1 Sur – 3 Oriente – 1 Norte.

2.- De igual forma se autoriza la construcción en la superficie ocupada por los antiguos Kioscos de calle 4 Oriente entre 1 Sur y 1 Norte, para la construcción de 2 módulos destinados a uso turístico y seguridad.

3.- Déjase sin efecto la condición de provisorio del traslado de los Kioscos a calle 6 oriente entre 1 ½ y 2 Norte.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Obras Municipales
 - Direc. de Inspección
 - Secretaría Municipal
 - Depto. Rentas Municipales
 - Depto. Patentes Comerciales
 - Depto. Control
- 31/07/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2678 /

TALCA, - 6 AGO. 2009

VISTOS:

Las necesidades del servicio, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 22 de Julio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar la celebración de contrato para demandar a Empresa Eléctrica por uso de bienes municipales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Administrador Municipal
- Direc. Asesoría Jurídica
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

23/07/2009

029 366/09



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

27800
2645

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, - 6 AGO. 2009

VISTOS:

La Solicitud de los interesados, de fecha 29 de Julio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase al CENTRO CULTURAL DE ARTESANOS, ARTES Y MANUALIDADES TALCA, para realizar Feria Artesanal, desde el 03 al 09 de Agosto del año en curso, en Plaza José Fernández Llorens, con la instalación de 40 puestos.

Se deja establecido que previo a la instalación deberán tramitar el permiso en el Departamento de Patentes Comerciales, cancelando la suma de \$ 5.000,=(cinco mil pesos) por módulo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Fomento Productivo
- Prefectura de Carabineros Talca
- Direc. de Inspección
- Depto. Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

06/08/2009



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2643 /

TALCA, 06 AGO. 2009

VISTOS :

El Oficio (O) N° 771, de fecha 31 de Julio del 2009, de Directora Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO :

Apruébase como Actividad Municipal el evento denominado "Celebración del Día del Dirigente Social", realizarse el día Sábado 08 de Agosto del 2009, en el Teatro Abate Molina y Salón Pedro Olmos de la Universidad de Talca, a contar de las 10:30 horas, organizado por la Unidad de Organizaciones Comunitarias, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Para estos efectos, destínese la suma de \$ 125.000,=(ciento veinticinco mil pesos), los que serán distribuidos en la siguiente forma:

- \$ 100.000- Tarjetas de Invitación, imputándose el gasto al Subtítulo 22, Item 07, Asignación 002 "Servicios de Impresión", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.
- \$ 25.000.- Adquisición de Agenda o lápices, imputándose el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 008 "Premios y Otros", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Adquisiciones
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Org. Comunitarias
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

05/08/2009

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2639 /

TALCA, 04 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 145, de fecha 10 de Julio del 2009, de Directora de Administración y Finanzas, el Oficio (O) N° 691, de fecha 10 de Julio del 2009, de Jefe Departamento Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la eliminación y descargo de la Patente Rol N° 31376 de giro Arquitecto ubicada en Fundo La Oriental S/N de Talca, a nombre de HEIDY ULLRICH POSECK, RUT. N° 10.359.205-4, por cuanto el Contribuyente presentó fotocopia de la situación tributaria, emitida por el Servicio de Impuestos Internos, el que indica que el contribuyente no registra inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.

ROL	BOLETIN	CUOTA	MONTO
31376	2859	2da. Cuota 2001	21.041.-
	2860	1ra. Cuota 2002	21.110.-
	8411	2da. Cuota 2002	22.028.-
	10505	1ra. Cuota 2003	22.434.-
	7317	2da. Cuota 2003	23.827.-
	9762	1ra. Cuota 2004	23.880.-
	8021	2da. Cuota 2004	24.334.-
	10768	1ra. Cuota 2005	24.532.-
	9834	2da. Cuota 2005	25.306.-
	13110	1ra. Cuota 2006	25.654.-
	21822	2da. Cuota 2006	25.895.-
	27576	1ra. Cuota 2007	26.282.-
	27768	2da. Cuota 2007	27.526.-
	41669	1ra. Cuota 2008	28.347.-
	8101	2DA. Cuota 2008	29.670.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. de Patentes Comerciales
- Depto. Control

22/07/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2638 /

TALCA, 04 AGO. 2009

VISTOS:

Los Oficios (O) N°s. 687, de fecha 10 de Julio, 708, de 15 de Julio, 707, de 15 de Julio, 706, de 15 de Julio, 705, de 15 de Julio, 701, de 15 de Julio y 711 de 15 de Julio del 2009, todos de la Directora de Desarrollo Comunitario, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 22 de Julio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado exención de pago de los derechos de aseo domiciliario a las siguientes personas:

- MARGARITA JAQUE ALBORNOZ, RUT. N° 4.989.180-6, con domicilio en Villa Holanda 23 Oriente N° 2021 de Talca.
- VICTOR HUGO ARRIAGADA VALENZUELA, RUT. N° 3.149.556-3, con domicilio en 12 Oriente 9 y 10 Sur N° 260, Población Paso Moya de Talca.
- VICTORIA ALICIA MERINO ANDRADE, RUT. N° 4.313.096-K, con domicilio 16 Sur 1 oriente 1 poniente N° 762 de Talca.
- ELENA DE LAS MERCEDES GARRIDO VASQUEZ, RUT. N° 8.480.725-7, con domicilio en 26 Oriente N° 375 , Villa Don Manuel de Talca.
- HORTENSIA DE LAS MERCEDES VILLENA AVILA, RUT. N° 6.339.046-1, con domicilio en 22 Sur N° 1487, Población Mantos del Río de Talca.
- OLGA DEL CARMEN FAUNDEZ SALAS, RUT. N° 3.570.913-4, con domicilio en Villa Holanda 23 Oriente C: N° 1773 de Talca.
- CARLOS BELMAR HURTADO, RUT. N° 4.009368-K, con domicilio en Villa Tabunco 24 Oriente 3 Norte N° 1405 de Talca.

Transcurrido un año a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Desarrollo Comunitario deberá efectuar una revisión de estos casos.

Respecto de la deuda que a la fecha mantienen con esta Corporación deberá ser cancelada, debiendo concurrir al Departamento de Rentas Municipales para la suscripción del Convenio respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPIYAY/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados (7)
- Depto. de Rentas Municipales
- Direc. Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

Handwritten signature of Juan Enrique Castro Prieto and a circular stamp of the Municipality of Talca, Department of Community Development.

27994



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2637 /

TALCA, 04 AGO. 2009

VISTOS:

El Informe Verbal de la Jefa de Patentes Comerciales, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria, de fecha 22 de Julio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

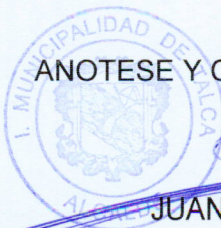
DECRETO:

1.- Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado autorizar aprobar la renovación de las siguientes Patentes Comerciales:

- Patente Rol N° 4-76, de giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a establecerse en calle 26 Sur 18 ½ Poniente N° 21 de esta ciudad, a nombre de MARIA VERONICA PINCHEIRA GARAY, RUT. N° 11892.796-6, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.
- Patente Rol N° 4-1867y ol 4-1903, de giro Restaurante Diurno, Nocturno, respectivamente, a establecerse en calle 2 Sur N° 804 de esta ciudad, a nombre de la SOC. CARRASCO SALGADO VICTOR MANUEL Y OTRO, RUT. N° 51.082.920-4, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

2.- Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado no renovar la Patente Rol N° 4-1813 de giro Supermercado de Abarrotes, Comestibles y Alcoholes, a nombre de la señora MARIA PAZ LETELIER GUTIERREZ, RUT. N° 11.173.832-7.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesados (3)
- Tesorería Municipal
- Direc. de Inspección
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

23/07/2009
R:29/07/2009

[Firma manuscrita]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2636 /

TALCA, 04 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 537, de fecha 20 de Julio del 2009, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 15 de Junio del 2009, correspondiente a la Obra "Construcción 2 Salas Cunas y 1 Nivel Medio Población del Este, Talca", contratada al Sr. JAIME PATRICIO MORENO ZUÑIGA, mediante Decreto Alcaldicio N° 2752, de fecha 25 de Febrero del 2008.

Se deja establecido que el Oferente no entregó oportunamente la Boleta de Garantía de Correcta Ejecución, por cuanto según lo establece el punto 23.2 de las Bases Administrativas Especiales se le aplica una multa de 4 UF. diarias por un período de 30 días, lo que equivale a un monto de \$ 2.515.230.= (Dos millones quinientos quince mil doscientos treinta pesos) sin IVA.

Procédase a la devolución de las retenciones y Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato, previo descuento de la multa indicada precedentemente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Ejec. de Obras
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal (Contraloría)
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

22/07/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

27032

DECRETO ALCALDICIO N° 2635 /

TALCA, 04 AGO. 2009

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 14 de Julio del 2009, el Oficio (O) N° 268, de fecha 17 de Julio del 2009, de Director Asesoría Jurídica, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase a la Sociedad de Beneficencia Escolar de Talca, para efectuar colecta pública el día Miércoles 09 de Septiembre del 2009, con el objeto de reunir fondos para la Institución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAYsga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Prefectura de Carabineros Talca
- Depto. Jurídico
- Interesados
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

21/07/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

27830

DECRETO ALCALDICIO N° 2634 /

TALCA, 04 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1061, de fecha 23 de Julio del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Prohíbese mientras se ejecutan los trabajos de repavimentación de calle 2 Norte entre 1 y 2 Oriente, el estacionamiento y detención de vehículos en calle 2 Oriente entre 2 y 4 Norte incluido el bandejón central y lado poniente, además de bandejón central de calle 1 Oriente.

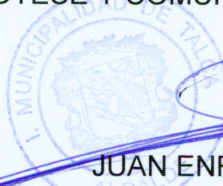
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Depto. Operativo
- Prefectura de Carabineros Talca
- Primer Juzgado de Policía Local
- Segundo Juzgado de Policía Local
- Seremi. de Transporte
- Depto. Control

30/07/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2632 /

TALCA, 04 AGO. 2009

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, el Oficio N° 630, de fecha 26 de Marzo del 2009, de Alcaldía, la Resolución Exenta N° 450, de fecha 03 de Junio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Oficio N° 630, de fecha 26 de Marzo del 2009 de Alcaldía, se solicitó a la SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, el corte de tránsito de Calle 11 Oriente entre 4 y 6 Norte, los días Sábados, Domingos y Festivos, en horario de 9:00 a 12:00 horas.

2.- Que, el objetivo de la medida citada precedentemente es concentrar, en ese sector, una actividad que conlleve la venta de ropa y objetos usados, actividad que esta diseminada en diferentes sectores de la ciudad produciendo deterioro en Bienes Públicos y molestias a la comunidad, ya que impide el normal tránsito en esos sectores.

3.- Que la medida reseñada es eminentemente transitoria.

4.- Que la Resolución de la SEREMI de Transporte prohíbe la circulación de todo tipo de vehículo motorizado y no motorizado por la calle 11 Oriente en el tramo comprendido entre las calles 4 y 6 Norte en horario de las 7:00 a 15:00 horas, los días Sábados, Domingos y Festivos.

DECRETO:

Autorízase a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio la realización de una "Feria de las Pulgas" para venta de ropa y objetos usados en Calle 11 Oriente entre las Calles 4 y 6 Norte de 7:00 a 15:00 horas, los días Sábados, Domingos y Festivos.

La actividad reseñada precedentemente tendrá el carácter de transitoria.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

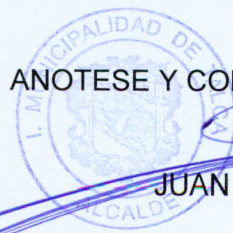


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/P/YAY/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Prefectura de Carabineros
- SEREMI Transporte y Telecomunicaciones
- Direcc. Asesoría Jurídica
- Direc. de Tránsito
- Depto. Bienes Productivos
- Direcc. Inspección
- Depto. Control

24/07/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2631 /

TALCA, 04 AGO. 2009

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 08 de Julio del 2009, el Oficio (O) N° 241, de fecha 15 de Julio del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 43.264,=(cuarenta y tres mil doscientos sesenta y cuatro pesos) más intereses e IPC al momento del descargo, correspondiente a la 1*, 2*, 3* y 4* cuotas año 2008 y cuotas 1*, 2*, año 2009 los derechos de Aseo del Bien Raíz Rol N° 1057-26, ubicado en Pasaje 25 Oriente N° 2544 de esta ciudad, de propiedad del señor CARLOS MEDEL PARADA, RUT. N° 14.016.950-1, por cuanto éstos fueron pagados en las contribuciones.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

21/07/20009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2630 /

TALCA, 04 AGO. 2009

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 06 de Julio del 2009, el Oficio (O) N° 235, de fecha 15 de Julio del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 9.854,=(nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos) más intereses e IPC al momento del descargo, correspondiente a la 3* y 4* cuotas año 2006 de los derechos de Aseo del Bien Raíz Rol N° 2568-18, ubicado en 9 Poniente N° 0274 Santa María de Colín de esta ciudad, de propiedad del señor SERGIO MIRANDA JORQUERA, RUT. N° 7.750.365-K, por cuanto éstos fueron pagados en las contribuciones.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

21/07/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

27809
DECRETO ALCALDICIO N° 2629 /

TALCA, 04 AGO. 2009

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 09 de Julio del 2009, el Oficio (O) N° 232, de fecha 15 de Julio del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 8.236,=(OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS) más intereses e IPC al momento del descargo, correspondiente a la 4* cuota año 2006 de los derechos de Aseo del Bien Raíz Rol N° 2563-35, ubicado en 12 Poniente N° 0308 Santa María de Colín de esta ciudad, de propiedad del señor JUAN BENAVIDES MORENO, RUT. N° 8.929.138-0, por cuanto éstos fueron pagados en las contribuciones.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/sga

DISTRIBUCION:

- ✓ Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

21/07/20009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

27805
DECRETO ALCALDICIO N° 2628 /

TALCA, 04 AGO. 2009

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 26 de Junio del 2009, el Oficio (O) N° 231, de fecha 15 de Julio del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 43.264,= (cuarenta y tres mil doscientos sesenta y cuatro pesos) más intereses e IPC al momento del descargo, correspondiente a la primera cuota año 2008 a la cuota cuota año 2004 de los derechos de Aseo del Bien Raíz Rol N° 681-17, ubicado en calle 13 Oriente 19 y 20 Norte N° 3036 Don Sebastian de esta ciudad, de propiedad de la señora VERONICA GONZALEZ SANDOVAL, RUT. N° 9.953.504-0, por cuanto éstos fueron pagados en Patente Rol N° 215995 que funciona en el mismo domicilio a nombre de la Contribuyente.

Déjase establecido que a contar del año 2009, el cobro de los derechos de aseo se realizará mediante la Patente Rol N° 215995.

La señora González Sandoval deberá cancelar desde la segunda cuota año 2004 a la cuarta cuota año 2007 por la suma de \$ 52.710,= (cincuenta y dos mil setecientos diez pesos) más intereses e IPC al momento de la cancelación.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesada
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

24/07/20009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2627 /

TALCA, 04 AGO. 2009

VISTOS:

La solicitud de la interesada, de fecha 20 de Julio del 2009, el Oficio (O) N° 243, de fecha 20 de Julio del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 9.364,=(nueve mil trescientos sesenta y cuatro pesos) más intereses e IPC al momento del descargo, correspondiente a la tercera y cuarta cuota del año 2005 de los derechos de Aseo del Bien Raíz Rol N° 2684-33, ubicado en Calle 15 Poniente N° 0543 Villa Don Pablo de esta ciudad, de propiedad de la señora EUGENIA ENCINA VILCHES, RUT. N° 8.997.331-7, por cuanto éstos fueron pagados en las contribuciones.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/P/YAY/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesada
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

21/07/20009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2626 /

TALCA, **04 AGO. 2009**

VISTOS:

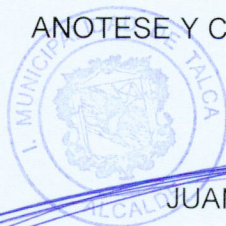
La solicitud de la interesada, de fecha 18 de Junio del 2009, el Oficio (O) N° 215, de fecha 26 de Junio del 2009, de Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 46.748,=(cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho pesos) a al señora LUZMIRA SANCHEZ HERRERA, RUT. N° 7.134.052-K, cancelados por concepto de 1 mes de arriendo correspondiente al mes de Noviembre del 2008 por las Cocinería 14 y 15 del Anexo Mercado Central, de los cuales hizo uso solo a contar del mes de Enero del 2009.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



[Handwritten signature]
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Adm. Mercado Central
- Bienes Productivos
- Administrador Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

02/07/2009

028 316/09

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2625 /

TALCA, 04 AGO. 2009

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 13 de Julio del 2009, el Oficio (O) N° 236, de fecha 15 de Julio del 2009, de Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Procédase a la devolución de la suma de \$ 10.690,=(diez mil seiscientos noventa pesos) al señor FEDERICO WESTON MERINO, RUT. N° 5.729.756-5, correspondiente a las cuotas 1* Y 2* año 2008 de los derechos de aseo domiciliario, por el Bien Raíz Rol N° 774-4, dado que la vivienda paga contribuciones.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año2009.

2.- Procédase al descargo de la suma de \$ 32.796,=(treinta y dos mil setecientos noventa y seis mil pesos), correspondiente a las cuotas 1* y 2* año 2008 de los derechos de aseo domiciliario, del Bien Raíz Rol N° 774-4, de propiedad del Contribuyente indicado precedentemente, ya que la vivienda paga contribuciones.

3.- Déjase establecido que se elimina el cobro de los derechos de aseo a contar del mes de Enero del 2010 por parte de esta Corporación.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas (3)
 - Depto. Patentes Comerciales
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Rentas Municipales
 - Interesada
 - Depto. Control
- 21/07/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2624 /

TALCA,

04 AGO. 2009

VISTOS:

La solicitud de la interesada, de fecha 20 de Julio del 2009, el Oficio (O) N° 244, de fecha 23 de Julio del 2009, de Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 16.746,=(dieciséis mil setecientos cuarenta y seis pesos) a la señora LINA VERONICA MORALES AVENDAÑO, RUT. N° 8.885.1745, correspondiente a la cancelación de la cuarta cuota año 2009 de los derechos de aseo domiciliario por los Roles 2412-4; 2413-5 y 2413-23, pagada en forma errónea.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Interesada
- Depto. Control

28/07/2009



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2623 /

TALCA, 04 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1066, de fecha 27 de Julio del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, el Decreto Alcaldicio N° 0691, de fecha 03 de Marzo del 2009 y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Complementétese el punto N° 2 del Decreto Alcaldicio N° 0691, de fecha 03 de Marzo del 2009, sólo en el sentido de establecer que se permite la carga y descarga en horario de 09:00 a 10:00 y de 15:00 a 16:00 horas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Direc. de Inspección
- Depto. Operativo
- Prefectura de Carabineros Talca
- Primer Juzgado de Policía Local
- Seremi. de Transporte
- Depto. Control

03/08/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2622 /

TALCA, 04 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 564, de fecha 27 de Julio del 2009, del señor Director de Obras Municipales, el D.S. 458, de 1976, y sus modificaciones, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Autorízase a la Empresa "F.S.C. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA, representada por el señor FRANZ SEPULEDA CASTILLO, propietarios del inmueble ubicado en Avenida Lircay N° 2076 entre 9 y 12 Norte, Rol de Avalúo N° 1066-0023 del Servicio de Impuestos Internos, para acogerse a los beneficios del Art. 122 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por un plazo de 5 años, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, condicionado a que el propietario renuncie por Escritura Pública a toda indemnización o pago por dichas mejoras u obras, cuando posteriormente se lleve a cabo la expropiación de acuerdo a Ley y adoptar la línea oficial de edificación en el plazo que señale la Dirección de Obras Municipales.

Se deja establecido que el espacio entre la nueva y antigua línea oficial, queda entregado al Bien Público, no pudiendo ser ocupado ni cerrado por la propiedad que lo enfrenta.

Facúltase al Departamento Jurídico para redactar la Escritura correspondiente.

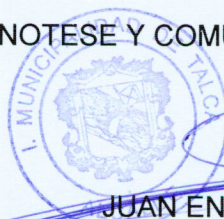
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Obras (2)
 - Depto. Jurídico
 - Interesados
 - Depto. Control
- 29/07/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2621 /

TALCA, 04 AGO. 2009

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 17 de Julio del 2009, el Oficio (O) N° 055, de fecha 21 de Julio del 2009, Administrador (S) Rodoviario Municipal, los Decretos Alcaldicios 1121, de fecha 04 de Mayo del 2005 y 1838, del 11 de Julio del 2006, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Modifiquense Decretos Alcaldicios indicados en los Vistos, en el sentido de establecer que se cambia la razón social de PULLMAN CARGO S.A., RUT. N° 89.622.400-K a TRANSPORTES COMETA S.A., RUT. N° 95.896.000-K.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adm. Rodoviario
- Interesados
- Depto. Jurídico
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

27/07/2009



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2620 /

TALCA, 04 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 19, de fecha 24 de Julio del 2009, de Presidenta Comité de Bienestar, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase cambio de actividades para el día Viernes 14 de Agosto del 2009, en horario de 14:45 a 17:03 horas, a objeto de llevar a efecto la actividad denomina "Celebración de Invierno", organizada por el Comité de Bienestar de esta Corporación en el recinto del Rancho Folklórico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPIYAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Depto. Personal
- Sub-Direc. de Administración
- Comité de Bienestar
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

28/07/2009

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2616 /

TALCA, 04 AGO. 2009

VISTOS:

La solicitud de los interesados, los Oficios 771, del 04 de Diciembre del 2008 y 556, del 23 de Julio del 2009, del señor Director de Obras Municipales, el Oficio (O) N° 613, de fecha 19 de Junio del 2009, de Directora de Desarrollo Comunitario, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria, de fecha 24 de Junio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

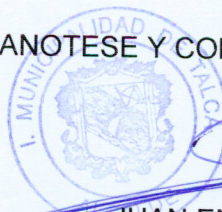
DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado entregar en Comodato a la JUNTA DE VECINOS CASAS BLANCAS, terreno, sede social área de equipamiento ubicada en Pasaje 9 ½ Sur con calle Diagonal 33 ½ Oriente y Pasaje 33 ½ Oriente "A" Loteo Población Doña Consuelo IV, de una superficie de 2.299,21 metros cuadrados, cuyos deslindes son los siguientes:

NORTE	: 41.00 metros más ochavo 8.00 m. con calle Diagonal 33 ½ Oriente
SUR	: 39.99 metros con pasaje 9 ½ Sur
ORIENTE	: 69.00 metros con pasaje 33 ½ Oriente "A"
PONIENTE	: 41.97 metros Área Verde

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato de Comodato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Interesados
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Jurídico
- Of. SIG
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

29/07/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2615 /

TALCA, **04 AGO. 2009**

VISTOS:

La solicitud de los interesados, los Oficios (O) N°s. 279, del 03 de Abril y 557, del 24 de Julio del 2009, del señor Directo de Obras Municipales, el Oficio (o) N° 569, de fecha 17 de Junio del 2009, de Directora de Desarrollo Comunitario, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria, de fecha 24 de Junio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado entregar en Comodato a la JUNTA DE VECINOS N° 45 VILLA LAS AMERICAS, terreno ubicado en calle 5 Oriente Pasaje 19 Norte "B" y Pasaje 19 Norte "C" costado Oriente Loteo Población Las Américas, de una superficie de 584,00 metros cuadrados, cuyos deslindes son los siguientes:

- NORTE : 16.00 metros con Pasaje 19 Norte "C"
- SUR : 16.00 metros con Pasaje 19 Norte "B"
- ORIENTE : 36.50 metros con Otros Propietarios
- PONIENTE : 36.50 metros con Calle 5 Oriente.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato de Comodato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Interesados
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Jurídico
- Of. SIG
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

28/07/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2614 /

TALCA, 04 AGO. 2009

VISTOS:

Las necesidades del servicio, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 22 de Julio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar la creación de la Corporación Municipal de Fomento al Desarrollo Comunal y Productivo de Talca.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Diréc. de Finanzas
- Administrador Municipal
- Direc. Asesoría Jurídica
- Direc. Des. Comunitario
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

23/07/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2612 /

TALCA, 04 AGO. 2009

VISTOS:

Las necesidades del servicio, el Oficio (O) N° 239, de fecha 15 de Julio del 2009, de Jefe Departamento de Rentas Municipales, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 22 de Julio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar la contratación da Honorarios de las personas que se indican para distribución aproximada de 18.000 formularios de aseo vencimiento 3° y 4° cuota año 2009.

- GARRIDO GALLARDO DAGOBERTO
- GARRIDO AVENDAÑO ESTEBAN,
- CASTRO CANDIA MARCOS,
- JARA AYALA FABIAN,
- MOYANO ORTIZ VICTOR,
- ZAVALA ZAVALA ITALO,
- FUENTES LARA HECTOR,
- REBOLLEDO RAMIREZ FERNANDO.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Depto. Recursos Humanos
- Depto. Rentas Municipales
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Interesados (8)
- Depto. Control

23/07/2009



[Handwritten signature]